COPIA CERTIFICADA N° 408

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA Jose Carlos
FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2022 09:58:53-0500

QUINIENTOS CUARENTISIETE

NUMERO : DOSCIENTOS SESENTITRES.

MINUTA : DOOSCIENTOS TREINTIDOS.

COMPRA Y VENTA

OTORGAN : FRANCISCO ARMANDO, AINA MARIA Y RINA LUISA PICCONE RIVAS

A FAVOR DE: JUAN DANIEL PEÑA GUTIERREZ

EN LA CIUDAD DE PALPA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE, ANTE MÍ : S. JUAN AZULA AGUINAGA, NOTARIO ABOGADO DE ESTA CIUDAD, SUFRAGIO EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: VEINTÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTITRÉS; Y CON REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS. COMPARECEN : DON: FRANCISCO ARMANDO PICCONE RIVAS, PERUANO, NATURAL Y VECINO DE PALPA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22183966, AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA: MARY LUZ TENORIO GUEVARA; DOÑA: AINA MARIA PICCONE RIVAS, NATURAL Y VECINA DE PALPA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22181955, SU CASA, CASADA CON ENRIQUE ELÍAS FREYRE; Y DOÑA: RINA LUISA MARCELA PICCONE RIVAS, PERUANA, NATURAL Y VECINA DE PALPA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22181976, AGRICULTORA, CASADA CON JACOBO MANOPLA CIMERMAN. TODOS ELLOS CON DOMICILIO LEGAL EN EL JIRON JOSÉ TIJERO 215 PALPA; Y DON: JUAN DANIEL PEÑA GUTIERREZ, PERUANO NATURAL Y VECINO DE PALPA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22181799, AGRICULTOR, SOLTERO, DOMICILIADO EN URBANIZACIÓN SAN AGUSTÍN MANZANA "G" LOTE 8 PALPA.- LOS COMPARECIENTES SON MAYRES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE, SEGÚN LO HE COMPROBADO POR EL EXAMEN QUE LES HICE CON ARREGLO A LOS ARTÍCULOS QUINCUAGÉSIMO CUARTO INCISO H) Y QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO; DECRETO LEY NÚME-

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**

COPIA CERTIFICADA N° 408

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RAFFO AGREDA Jose Carlos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2022 09:59:06-0500

RO: VEINTISÉIS MIL DOS; DE QUE CERTIFICO QUIENES ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA, Y LA MISMA QUE ARCHIVOE EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO: DOSCIENTOS TREINTIDOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE UD. EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA-VENTA DE LOTE SOLAR QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORES DOÑA: RINA LUISA MARCELA PICCONE RIVAS, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 22181976, DE OCUPACIÓN, AGRICULTORA, CON DOMICILIO HABITUAL EN EL FUNDO "VALDIVIA"-PALPA DOÑA: AIDA MARÍA PICCONE RIVAS, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 22181955, CON DOMICILIO HABITUAL EN LA CALLE ALFONSO UGARTE NRO. 315 DE LA CIUDAD DE PALPA Y DON FRANCISCO ARMANDO DANTE PICCONE RIVAS, IDENTIFICADO CON LIBRETA L.E. NRO. 22183966 CON DOMICILIO HABITUAL EN LA CALLE GARCILAZO DE LA VEGA S/N DE ESTA MISMA CIUDAD; Y, DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR DON JUAN DANIEL PEÑA GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 22181799, CON DOMICILIO HABITUAL EN LA URB. SAN AGUSTÍN MANZANA "G" LOTE 8 PALPA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: = = = = = = =

PRIMERO

QUE, LOS VENDEDORES POR DERECHO PROPIO SON PROPIETARIOS DE UN LOTE SOLAR UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "SAN AGUSTÍN" MANZANA "G" LOTE 8 DE LA PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA, CUYAS MEDIDAS PERIMETRICAS Y LIMITES SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE: CON LA CALLE JOSÉ OLAYA CON 8.00 ML.; POR EL SUR: CON EL LOTE 18 CON 8.00 ML.; POR EL ESTE: CON EL LOTE 7 CON 20.00 ML.; POR EL OESTE CON EL LOTE 9 CON 20.00 ML. ENCERRANDO UN ÁREA DE 160. M2. = =

SEGUNDO

QUE, LOS VENDEDORES ADQUIRIERON LA PROPIEDAD DEL LOTE ANTES DESCRITO MEDIANTE SUCESIÓN INTESTADA DE SU SEÑOR PADRE FRANCISCO PICCONE DONAYRE POR ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA QUE DESPACHABA EL DOCTOR PEDRO REYES DONAYRE Y TESTIGO ACTUARIO, DOÑA: ANGÉLICA URIBE ARANA, PROVINCIA DE PALPA, EXPEDIENTE SIGNADO CON

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**

COPIA CERTIFICADA N° 408

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RAFFO AGREDA Jose Carlos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2022 09:59:14-0500

CON EL NRO. 065-85 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 1985, DONDE SE LES DECLARA HEREDEROS CONJUNTAMENTE CON SU SEÑORA MADRE AMANDA RIVAS VIUDA DE PICCONE; ASI TAMBIÉN AL HABER SIDO DECLARADOS HEREDEROS DE SU SEÑORA MADRE AMANDA JULIA RIVAS VIUDA DE PICCONE A SU FALLECIMIENTO LOS VENDEDORES RINA LUISA MARCELA PICCONE RIVAS, ALINA MARIA PICCONE RIVAS Y FRANCISCO ARMANDO PICCONE RIVAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1995 POR ANTE EL JUZGADO ESPECIALIZADO DE LA PROVINCIA DE PALPA QUE DESPACHABA EL DR. ALEJANDRO AGUADO BONILLA Y DE SECRETARIO EL SEÑOR LUIS VÁSQUEZ HERNÁNDEZ; EXPEDIENTE 0995 Y PARTES REGISTRADOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA, CON FICHA NRO. 14675, PROCEDIENDO POR DERECHO PROPIO EN ESTE BIEN ADQUIRIDO MEDIANTE SUCESIÓN.

TERCERO

QUE, EL PREDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA FUE ADQUIRIDO POR LOS CAUDANTES DE LOS VENDEDORES; FRANCISCO PICCONE DONAYRE Y AMANDA RIVAS DE PICCONE POR ESCRITURA PÚBLICA, ANTE NOTARIO BARBOZA DEL AÑO 1961, MEDIANTE COMPRA VENTA DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DON JOSÉ JERÓNIMO VELÁSQUEZ.

CUARTO

POR EL PRESENTE CONTRATO LOS VENDEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DEL COMPRADOR, EL TERRENO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR EL PRECIO PACTADO DE COMÚN ACUERDO DE S/. 2,000.00 (DOS MIL NUEVOS SOLES) QUE LOS VENDEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO DEL COMPRADOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN, CONSTITUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS FORMAS PUESTAS EN ESTA MINUTA SEÑAL DE RECEPCIÓN DE DICHO IMPORTE.

QUINTO

LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE EL PRECIO PACTADO ES EL QUE REALMENTE ES EL QUE LE CORRESPONDE AL BIEN QUE SE CONTRATA, HACIENDOSE MUTUA Y RECIPROCA DONACIÓN EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA.

SEXTO

LAS VENDEDORAS TRANSFIEREN A FAVOR DEL COMPRADOR DEL DOMINIO, POSESIÓN Y USUFRUCTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTA VENTA, EN

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**

COPIA CERTIFICADA N° 408

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA Jose Carlos
FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2022 09:59:22-0500

TODAS SUS ÁREAS, LÍMITES, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL TODOS LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD.

S E T I M O

TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINE EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA Y LOS DE SU INSCRIPCIÓN, SERÁN A CARGO DEL COMPRADOR, ESTANDO EXONERADO DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ART. 25 DEL DECRETO LEGISLATIVO NRO. 776 DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, POR ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS 25 UIT.-

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS CLÁUSULAS DE LEY CUIDANDO DE PASAR LOS PARTES A LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA, PARA LOS FINES DE SU INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN ICA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1997.- AUTORIZADA: WILLIAM VALENCIA GARCÍA-ABOGADO- REG. NRO. 1474-REINSC. 900.- FIRMADO: FRANCISCO PICCONE RIVAS.- RINA PICCONE DE MANOPLA.- AINA PICCONE DE ELIAS.- JUAN PEÑA GUTIÉRREZ.- S. JUAN AZULA AGUINAGA, NOTARIO-ABOGADO DE PALPA.- UN SELLO DEL NOTARIO.-

C O N C L U S I O N

INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DE ESTA ESCRITURA, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA LES HICE-SE AFIRMARON, SE RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO Y LA FIRMARON; DE TODO LO QUE DOY FE.-

LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA NÚMERO: QUINIENTOS CUARENTISIETE, CON SERIE NÚMERO: 50458; Y FINALIZA EN LA FOJA NÚMERO QUINIENTOS CUARENTIOCHO VUELTA, CON SERIE NÚMERO: 50456; HABIÉNDOSE CONCLUÍDO CON EL PROCESO DE FIRMAS POR ANTE MÍ EL NOTARIO EN PALPA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE.-

FRANCISCO PICCONE RIVAS

AINA PICCONE DE ELIAS

RINA PICCONE DE MANOPLA

JUAN PEÑA GUTIERREZ

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**

COPIA CERTIFICADA N° 408

Firmado digitalmente por: RAFFO AGREDA Jose Carlos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2022 09:59:31-0500

QUINIENTOS CUARENTINUEVE. 50454

NUMERO: DOSCIENTOS SESENTICUATRO.
MINUTA: DOSCIENTOS TREINTITRES.

COMPRA - VENTA:

OTORGAN:

FRANCISCO ARMANDO, AINA MARIA Y RINA LUISA PICCONE RIVAS

A FAVOR DE:

DANIEL MONTALVAN PEÑA GUTIERREZ Y ESPOSA.

EN LA CIUDAD DE PALPA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE, ANTE MI: DR. JUAN AZULA AGUINAGA, NOTARIO ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, SUFRAGANTE EN LAS ULTIMAS ELECCIONES IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTITRES; Y CON REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE NUMERO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES.

C O M P A R E C E N: DON: FRANCISCO ARMANDO PICCONE RIVAS PERUANO, NATURAL Y VECINO DE PALPA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO: 22183966, AGRICULTOR, CASADO CON MARY LUZ TENORIO GUEVARA; DONA: AINA MARIA PICCONE RIVAS, PERUANA, NATURAL Y VECINA DE PALPA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO: 2218-1955; Y RINA LUISA PICCONE RIVAS, PERUANA, NATURAL Y VECINA DE PALPA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO: 22181976, AGRICULTORA, CASADA CON JACONO MANOPLA GIMERMAN; AINA PICCONE, CASADA CON ENRIQUE ELIAS FREYRE, SU CASA; TODOS ELLOS CON DOMICILIO LEGAL EN EL JIRON JOSE TIJERO 215-PALPA; DON: DANIEL MONTALVAN PEÑA GUTIERREZ, PERUANO, NATURAL Y VECINO DE PALPA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO: 22183793, OBRERO, CASADO, CON DOÑA: ANITA ESTELA PINEDO PEREZ, QUIEN TAMBIEN INTERVIENE, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO: 22185958, SU CASA, DOMICILIADOS

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**

COPIA CERTIFICADA N° 408

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL

El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

_____

Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
DIRECTOR

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RAFFO AGREDA Jose Carlos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2022 09:59:42-0500

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada**